



IOSCO/MR/001/2008

Amsterdam, 06 de Febrero de 2008

### **IOSCO insta a las compañías que cotizan a clarificar su uso de los estándares contables**

La Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) ha publicado en el día de la fecha un comunicado instando a las compañías con cotización en Bolsa a proveer a los inversores información clara y precisa sobre los principios empleados en la elaboración de sus Estados Contables.

Michel Prada, Presidente del Comité Técnico de IOSCO, declaró:

“IOSCO está preocupado de que, dada la actual convergencia de los estándares internacionales, los inversores puedan asumir que los Estados Contables de todas las compañías son comparables a nivel general, aún cuando la confección de los mismos haya sido efectuada bajo Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (GAAPs) disímiles. Esto suele ocurrir cuando los principios nacionales afirman que se `basan en´ los Estándares Internacionales de Información Financiera (IFRS), aunque en la práctica no los implementen en toda su extensión”.

“Para mitigar el riesgo en la toma de decisiones por parte de los inversores carentes de un completo entendimiento de las bases sobre las que han sido elaborados los Estados Contables, recomendamos que todas las compañías que coticen en Bolsa incluyan información que explique claramente los mismos.”



Aquellas compañías que estén preparando sus Estados Contables anuales y/o provisorios sobre la base de estándares nacionales que sean modificaciones o adaptaciones de los IFRS, deberían incluir al menos las siguientes aclaraciones:

1. Una clara y en absoluto ambigua explicación del marco en el que se han basado las normas contables empleadas;
2. Una concisa declaración de las políticas contables de la compañía sobre todas las áreas de su contabilidad material;
3. Una explicación de dónde pueden encontrarse aquellos estándares contables sobre los que se apoyan dichas políticas;
4. Un dictámen que explique que los Estados Contables están alineados con las IFRS de la forma en que fueron lanzadas por el IASB, si éste fuera el caso; y
5. En caso contrario, un dictámen que explique en qué aspectos difieren dichos estándares y el marco empleado por la compañía.



## ORGANIZACION INTERNACIONAL DE COMISIONES DE VALORES

### Comité Técnico IOSCO

Comunicado sobre la Provisión de los Inversores de Información Apropriada y Completa sobre los Marcos Contables Empleados para la Preparación de Estados Contables

**6 de Febrero de 2008**

En tanto los estándares contables alrededor del globo continúen su convergencia, y a medida que continúe creciendo la actividad transfronteriza de los mercados de capitales, no puede ya asumirse que los inversores automáticamente están familiarizados con la jurisdicción en la que una compañía emisora tiene su base, y por ende qué parámetros contables ésta emplea. Más aún, puede haber una creciente tendencia entre inversores y otros usuarios de Estados Contables a asumir que todos ellos son comparables de manera general, aún cuando, en realidad, éstos hayan sido preparados en concordancia con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (GAAPs) disímiles entre sí.

Esta tendencia se da particularmente en aquellos casos en que los estándares nacionales afirman que se “basan en” los Estándares Internacionales de Información Financiera (IFRS), aunque en la práctica no los implementen en toda su extensión, es decir, cuando los IFRS han sido modificados o adaptados a las circunstancias particulares de ese mercado nacional. El Comité Técnico de IOSCO está preocupado de que los inversores corran el riesgo de tomar decisiones de inversión sin un entendimiento acabado de los datos reflejados en los Estados Contables, en el caso de no ser del todo conscientes de la base sobre la que los dichos Estados han sido preparados, así como lo estándares contables que guían las políticas de la compañía analizada.

El riesgo de posibles malas interpretaciones podría ser mitigado asegurándose que la información concerniente a los criterios contables de la empresa, así como del marco informativo sobre el que se basan, sean completa y apropiadamente descriptos en los Estados Contables, y que los inversores y demás usuarios puedan acceder fácilmente los principios contables y demás literatura que sustente los criterios empleados.



Con ese fin, el Comité Técnico recomienda que todos los Estados Contables anuales y provisorios preparados sobre la base de estándares nacionales que hayan sido modificaciones o adaptaciones de las IFRS y publicados por compañías con cotización en Bolsa, incluyan al menos las siguientes aclaraciones (las cuales deberán ser adaptados a las circunstancias propias de dicha compañía, y de los mercados en los cuales los valores en cuestión se negocian):

1. Una clara y en absoluto ambigua explicación del marco en el que se han basado las normas contables empleadas;
2. Una concisa declaración de las políticas contables de la compañía sobre todas las áreas de su contabilidad material;
3. Una explicación de dónde pueden encontrarse aquellos estándares contables sobre los que se apoyan dichas políticas;
4. Un dictámen que explique que los Estados Contables están alineados con las IFRS de la forma en que fueron lanzadas por el IASB, si éste fuera el caso; y
5. En caso contrario, un dictámen que explique en qué aspectos difieren dichos estándares y el marco empleado por la compañía.



## NOTAS PARA LOS EDITORES

1. El Documento del Comité Técnico sobre la Provisión a los Inversores de Información Contable Apropiada y Completa sobre los Marcos Contables Empleados para Elaborar Estados Contables está actualmente disponible en su página web [www.iosco.org](http://www.iosco.org).
2. IOSCO está reconocido como el foro internacional de Comisiones de Valores líder en el mundo. Su amplia membresía regula más del 90% de los mercados mundiales de valores, siendo IOSCO el foro de cooperación internacional más importante de agencias reguladoras de este tipo. De manera agregada, sus miembros regulan más de cien jurisdicciones, y la membresía de la organización continúa creciendo a paso firme.
3. El Comité Técnico, un grupo de trabajo especializado establecido por el Comité Ejecutivo de IOSCO, está compuesto por quince agencias que regulan algunos de los mercados más grandes, desarrollados y globalizados del mundo. Su objetivo es la revisión de los tópicos regulatorios de mayor peso en relación a las transacciones internacionales de valores y futuros, así como coordinar respuestas prácticas a este respecto. El Sr. Michel Prada, Presidente de la *Autorité des Marchés Financiers* (AMF) de Francia, actualmente se desempeña como Presidente del Comité Técnico.
4. A través de sus estructuras permanentes, IOSCO apunta a:
  - cooperar conjuntamente en la promoción de altos estándares regulatorios, con el fin de mantener mercados justos, eficientes y sólidos;
  - intercambiar información sobre respectivas experiencias con el fin de promover el desarrollo de los mercados domésticos;
  - unificar esfuerzos para el establecimiento de estándares y una efectiva vigilancia de las transacciones internacionales de valores;
  - proporcionar ayuda mutua para promover la integridad de los mercados por medio de la rigurosa aplicación de estándares, así como un efectivo control del cumplimiento de los mismos.



## **CONSULTAS DE PRENSA**

### **IOSCO**

David Cliffe + 34 67 996 9004  
Oficina + 34 91 787 0419  
Email: [d.cliffe@iosco.org](mailto:d.cliffe@iosco.org)  
Website: [www.iosco.org](http://www.iosco.org)

### **CNV**

Augusto Magliano +54 11 4329-4668  
Diana Rosa +54 11 4329-4662  
Email: [amagliano@cnv.gov.ar](mailto:amagliano@cnv.gov.ar)  
[drosa@cnv.gov.ar](mailto:drosa@cnv.gov.ar)  
Website: [www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar)